

tercería en poder de Doña Beatriz hasta que el Príncipe Don Juan estuviera en edad de ver si le placía casarse con ella ó de hacerse monja, con digna y severa altivez eligió este último extremo, ingresando en el convento de Santa Clara, en Santarem.

Tal es, á grandes rasgos descrito, el libro que la Academia me dió encargo de informar, cuyo autor, el Sr. Sitges, nos había dado ya gallardas pruebas de sus cultas y loables aficiones en dos obras anteriores, que merecieron de los doctos concepto ventajoso y singulares elogios; aludo á *Las mujeres del Rey Don Pedro I de Castilla* y á la que escribió acerca de *La muerte de Don Bernardo de Cabrera, Consejero del Rey Don Pedro IV de Aragón*.

Considero que en este estudio de Enrique IV y de su hija Doña Juana aporta valiosos elementos, no diré de rectificación, pero sí seguramente de grande esclarecimiento; que en él campea una acrisolada honradez histórica autenticada por el constante testimonio de los documentos y de las fuentes de información, acusando todo él diligente y cuidadosa labor, investigación prolija, una exposición clara y metódica en sobrio y castizo estilo, que hacen la lectura amena y sostienen siempre vivo el interés del relato.

Plácemes sinceros habremos de tributar al Sr. Sitges por sus desvelos afortunados y por sus muchos aciertos, estimulándole á perseverar en publicaciones semejantes que redundan, á la vez que en merecidas loanzas á su nombre, en la mayor ilustración y más cumplida enseñanza de la historia patria.

EL MARQUÉS DE LAURENCÍN.

III

GLORIAS DE LA ALCARRIA. LA RAZÓN DE UN CENTENARIO

Examinado por el académico que suscribe el opúsculo titulado *Glorias de la Alcarria.—La razón de un Centenario*, de que es autor D. Antonio Pareja Serrada, cronista de la provincia de

Guadalajara, remitido por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes á los efectos del Real decreto de 1.º de Junio de 1900, sobre adquisición de libros por el Estado con destino á las Bibliotecas públicas, y cumpliendo el mandato de la Academia al conferirle esta comisión, tiene el honor de informar que no ve inconveniente en que por el referido Ministerio se acuda á lo solicitado por el autor.

El opúsculo de que se trata forma un librito en 8.º de 229 páginas y el índice, y está impreso en Guadalajara, en el taller tipográfico de la Casa de Expósitos en 1911, y se contrae á justificar cuál fué la razón y la causa por qué surgió la idea de celebrar el segundo Centenario del asalto de Brihuega y de la batalla de Villaviciosa, que pusieron término á la llamada *Guerra de sucesión* en los días 9 y 10 de Diciembre de 1710, y en un apéndice *post scriptum* con que también termina la obra, si no se hace una relación de las fiestas del Centenario después de realizadas, lo que hubiera quizá constituido un documento histórico para el porvenir, se detallan sus preparativos bajo la dirección de una numerosa Comisión ejecutiva de profesores distinguidos de aquella capital bajo la presidencia honoraria del señor Conde de Romanones, presidente entonces del Congreso de los Diputados y en la actualidad del Consejo de Ministros, y del Marqués de la Cortina.

En realidad, éste es el punto más interesante del libro que se somete al examen de la Academia, porque la parte histórica que como preliminar de las dos acciones militares que se conmemoran y que abraza varios capítulos hasta la pág. 81, está escrita muy á la ligera, sin ideas que demuestren un estudio especial del asunto y que no salen del límite de las vulgares. La misma descripción de los dos sucesos en que intervinieron las armas de los dos ejércitos contrarios, es un mero resumen de las que están hechas en las Historias generales, y la documentación que ocupa desde la pág. 125 hasta la 209, si bien ha sido recogida con cierto esmero de la *Gaceta de Madrid* y de los papeles peregrinos de aquel tiempo, de algún fondo del Archivo Histórico Nacional y de algún manuscrito antiguo local, no entraña una

investigación profunda y dirigida á dar, dentro de los modernos métodos científicos con que la Historia se estudia y se escribe, aquel realce que corresponde á las dos acciones, á la vez militares y políticas, que no sólo pusieron término á la *Guerra de sucesión*, sino que, resolviendo la cuestión dinástica en aquel tiempo, nos llevó á aquel tratado de Utrech, tan oneroso al papel que España había representado hasta entonces en la política del mundo y al papel que en lo sucesivo había de desempeñar.

Con todas estas deficiencias, el Académico que informa, atendiendo más que al mérito relevante que preceptúan las disposiciones oficiales vigentes sobre la materia, á la intención sana con que el autor ha deseado dar á la Historia y sus recuerdos un documento nuevo, siquiera reducido, á las fiestas de la celebración del Centenario y al patrocinio que ha merecido, no puede dejar de repetir que no ve inconveniente en que por el Ministerio de Instrucción pública se acceda, si así lo considera conveniente, á lo que el autor ha solicitado.

La Academia resolverá.

Madrid, 31 de Octubre de 1912.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

IV

GLOSARIO DE VOCES DE ARMERÍA

por D. Enrique de Leguina, Barón de la Vega de Hoz.

D. Enrique de Leguina, Barón de la Vega de Hoz, Conde viudo de Guadiana y por ello Grande de España, ha sido un enamorado de las letras nacionales y de la erudición del arte y de la historia patria que desde el año 1875, en que publicó su primer libro de *Apuntes para la Historia de San Vicente de la Barquera* (Santander, 1875), jamás ha dejado la pluma de la mano, la atención de los libros y de los documentos más peregrinos, y que de una